



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00347660-UNC-ME#FP

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 405/2016 en la que se aprueba el Texto Ordenado del plan de estudios 1986 para la carrera de Profesorado en Psicología (OHCD 1/2015); y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Ministerial (Resol-2017-1080-APE-ME) se otorga el reconocimiento y la consecuente validez nacional al título de Profesor/a en Psicología que expide la Universidad Nacional de Córdoba, perteneciente a la carrera de Profesorado en Psicología a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Psicología.

Que el Ministerio de Educación en su momento solicitó que se remita a la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria la nómina de estudiantes que se encontraban en condiciones de obtener su título, con sus respectivos números de documento, fecha de ingreso y egreso, en el caso que el dictado de dicha carrera se hubiese suspendido y/o terminado por la causa que fuese.

Que en el 2018 se elevó al Ministerio de Educación de la Nación la nómina de estudiantes en condiciones de obtener el título del Profesorado y que cursaron con el plan que tiene fecha anterior al otorgamiento del reconocimiento oficial, siendo la última cohorte la del año 2020.

Que por RHCD-2022-163-E-UNC-DEC#FP dicho plan se comenzó a implementar de manera obligatoria para los/as estudiantes ingresantes del año 2021 y que no se encuentran en la nómina de estudiantes enviada al Ministerio de Educación.

Que el Área de Enseñanza informa que aún existen estudiantes que se encuentran inscriptos en el plan de estudios 86 del Profesorado en Psicología.

Que es necesario garantizar la posibilidad, a los/las estudiantes del plan 86 que no se encuentren en los listados enviados oportunamente al Ministerio de Educación de la Nación, de continuar con sus estudios bajo un plan de estudios reconocido oficialmente.

Que a su vez es necesario cambiar la matriz de equivalencias aprobada en el Art. 2º de la RHCD-2022-163-E-UNC-DEC#FP como ANEXO I, debido a los cambios de la estructura curricular del Profesorado en Psicología.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que el Texto Ordenado del Plan de Estudios del Profesorado en Psicología, aprobado por RHCS N° 405/16 y Resol-2017-1080- APE-ME, se comience a implementar de forma obligatoria para aquellos/as estudiantes inscriptos en el año 2021, 2022 y 2023 y que aún se encuentren inscriptos en el plan 86 del Profesorado en Psicología.

Artículo 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a realizar los trámites administrativos necesarios en el sistema para implementar lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Rectificar el Anexo de la RHCD-2022-163-E-UNC-DEC#FP aprobado en Art. 2º - Matriz de Equivalencias PROFESORADO EN PSICOLOGÍA (IF-2022-00873958-UNC-SAC#FP) - que obran en ANEXO I con 6 (seis) fojas, para las carreras de Profesorado en Psicología y Licenciatura en Psicología. La cual quedará redactada como figura en el Anexo único de la presente, con cuatro (4) fojas útiles (IF-2024-00135760-UNC-SHCD#FP).

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.